

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1216 /
READJUDICA PARTE LICITACION
POLLOS E INSUMOS AGRICOLAS.

REQUINOA, 03 Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 07.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público correspondientes al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requinoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 320 del 31.01.2013 adjudica Licitación ID 524634-4-L113 para la ADQUISICION DE POLLOS E INSUMOS AGRICOLAS del Programa Autoconsumo a los oferentes : COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L., RUT 76.032.149-4, por un monto neto total de \$ 151.600 y al proveedor GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT 5.077.124-5, por un monto total de \$ 312.960 neto.

El memo N° 1105 de fecha 03.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se expone que el adjudicatario GABRIEL ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT 5.077.124-5, orden de compra 524634-99-SE13 de fecha 05.02.2013 se negó al despacho de los productos adjudicados, fundamentando su negativa en la necesidad de adjudicarse la totalidad de los productos de la licitación, por lo que finalmente resolvió NO ACEPTAR la orden de compra citada en el sistema mercado público. Manifiesta la necesidad urgente de hacer entrega de los productos a las familias beneficiarias del programa autoconsumo. Solicita readjudicar productos al oferente COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L., RUT 76.032.149-4, por un monto neto de \$ \$ 272.500.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

READJUDICASE parte de Licitación Pública ID524634-4-L113 para la ADQUISICION DE POLLOS E INSUMOS AGRICOLAS del Programa Autoconsumo, al oferente COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ E.I.R.L., RUT 76.032.149-4, de acuerdo a lo siguiente :

CANTIDAD	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	POLLAS DOBLE PROPOSITO RAZA LOHMANN 4 MESES DE EDAD	\$ 8.500	\$ 153.000
03	POLLOS RAZA LOHMANN DE 4 MESES DE EDAD	\$ 8.500	\$ 25.500
100	PLANTINES PIMENTON	\$ 170	\$ 17.000
100	PLANTINES AJI	\$ 170	\$ 17.000
5	SACOS DE TIERRA DE HOJA EN SACOS DE 40 KILOS	\$ 4.000	\$ 60.000

IMPUTESE el gasto, al ítem cuenta N°114.05.01.001.001.011
PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DIDECO (2)